



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ	Consejo Académico ampliado			
LUGAR	Aula Máxima	ACTA	10	
FECHA	16 de marzo de 2020	HORA INICIO	9:00 a.m.	HORA FIN 12:00 m.
REUNIÓN ORDINARIA		REUNIÓN EXTRAORDINARIA	X	

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SÍ	NO
Olga Lucía Díaz Villamizar	Presidenta del Consejo	X	
María del Pilar Jiménez Márquez	Vicerrectora Académica		X
Samuel Leonardo Villamizar Berdugo	Vicerrector Administrativo	X	
Hernando Carvajal Morales	Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura	X	
Doris Astrid González López	Decana Facultad de Ciencias Sociales	X	
Ana Isabel Mora Bautista	Decana Facultad de Ciencias de la Salud	X	
Hernán Rodríguez Coy	Decano Facultad de Administración y Economía	X	
Over Humberto Serrano Suárez	Decano Facultad de Derecho	X	
Juan Carlos Gómez Vásquez	Representante de los Docentes	X	
Martha Lucia Posada Buitrago	Representante de los Docentes con Funciones de Dirección de Programa		X
Jenny Rocío Franco Álvarez	Representante de los estudiantes	X	
Myriam Sepúlveda López	Secretaria del Consejo	X	
Miguel Jiménez Barrera	Jefe Oficina de Proyección Social	Invitado	
Laura Andrea Niño Silva	SIETIC	Invitado	
Julián Vargas Bedoya	Jefe División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales	Invitado	
Stella María Márquez Verbel	Jefe Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo	Invitado	
Mónica Amparo Varón Aguirre	Jefe Oficina de Control Interno	Invitado	
Miguel Antonio Linares	Profesional Área de Seguridad	Invitado	
Luis Eduardo Bejarano Jiménez	Docente con funciones de Dirección Programa Ciencias Básicas	Invitado	
Maximiliano Manjarres Cuello	Jefe División Financiera	Invitado	
Vilma Yamile Pulido Páez	Profesional Biblioteca	Invitado	
Claudia Patricia Méndez García	Profesional Admisiones, Registro y Control	Invitado	
Sandra Cecilia Díaz Zuleta	Profesional del Área de Salud	Invitado	
Rosmary Salazar Moreno	Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Invitado	
Ana Betty Torres Soto	Jefe División Medio Universitario	Invitado	
Claudia Consuelo González	Jefe División de Investigaciones	Invitado	

OBJETIVO

- Socializar circular 007 del 13 de marzo de 2020 de la Secretaria de Salud y Directiva Presidencial de 15 marzo de 2020.
- Revisar situación institucional y establecer estrategias, de prevención, mitigación y contención del coronavirus en Unicolmayor.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Lectura orden del día.

3. Lectura Circular 007 de 13 de marzo de 2020 de Secretaría de salud y Directiva presidencial de 15 de marzo 2020.

4. Ampliación de Estrategias de prevención, mitigación y contención del coronavirus en Unicolmayor

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum.

La doctora Myriam Sepúlveda López, secretaria del Consejo, informó a la Presidenta, doctora Olga Lucia Díaz Villamizar, que hay quórum para deliberar y decidir de conformidad con el artículo 28 del Acuerdo 011 de 2000, Estatuto General y el Acuerdo 80 de 2015 por el cual se expidió el Reglamento de Consejo Académico.

2. Lectura orden del día.

Se hizo lectura del orden del día.

3. Revisión nueva Circular de Secretaria de Salud.

La Secretaria General hizo lectura de la circular 007 de 13 de marzo de 2020 de la Secretaria de salud y de la Directiva Presidencial de 15 de marzo de 2020 (anexo 1).

4. Revisión institucional y ampliación de estrategias de prevención, mitigación y contención del coronavirus en Unicolmayor

La Doctora Olga Lucia, manifestó que es importante revisar caso por caso en las áreas académicas y administrativas, para tomar las medidas necesarias en la institución por la situación de salubridad pública - Coronavirus. Recuerda que a nivel nacional se tienen reportados 54 casos de COVID-19 y que en la tarde tendrá reunión con la Ministra de Educación.

Hizo referencia que el día 13 de marzo de 2020, se publicó comunicado 01 relacionado con el tema de COVID-19 a toda la comunidad universitaria e invitó a tomar las medidas necesarias, a guardar la calma, al autocuidado y el cuidado de otros.

Medidas de seguridad a nivel institucional.

De acuerdo con el diagnóstico realizado con el consejo académico extendido y con las sugerencias planteadas se establecen las siguientes medidas por tema de salubridad pública para el Coronavirus.

Lineamientos para Estudiantes:

- A partir del 17 de marzo de 2020 todas las clases de pregrado y posgrado en la modalidad presencial y a distancia se realizarán con mediación virtual, como medida preventiva para enfrentar la actual situación de salud pública que vive el país. Por lo anterior, se establecerán estrategias de uso de herramientas tecnológicas para cada uno de los componentes temáticos ofertados por la Universidad. Se tendrán en cuenta estrategias pedagógicas como videoconferencias, la interacción a través de diferentes plataformas tecnológicas.
- Las sesiones serán sincrónicas o asincrónicas en el horario habitual y los estudiantes deben interactuar a través de la conexión virtual, para el desarrollo del componente temático.
- Los estudiantes que presenten incapacidad médica, deben enviarla vía correo electrónico areasalud@unicolmayor.edu.co con copia al docente, para ser validada por el área de salud de la Universidad.

- **Prácticas.** Las prácticas formativas y los consultorios presenciales se suspenden hasta nueva indicación y tendrán las siguientes estrategias:
- **Facultad Ciencias de la Salud:** La práctica clínica se suspende de acuerdo con el comunicado expedido por la Secretaría Distrital de salud y Colsanitas. Para las prácticas especializadas, igualmente se suspenden a excepción de los casos en los cuales los estudiantes tienen contrato firmado para este propósito.
- **Facultad de Derecho:** Se suspenden las prácticas formativas en las diferentes áreas del derecho, el consultorio jurídico (presencial) y el centro de conciliación (presencial). Se fortalecerá la atención al ciudadano a través del consultorio jurídico virtual.
- **Facultad de Ingeniería y Arquitectura:** Se suspenden las prácticas formativas en las diferentes áreas y el consultorio técnico.
- **Facultad de Ciencias Sociales:** Se suspenden las prácticas profesionales, las prácticas de campo y el consultorio social (a nivel distrital y regional).
- **Facultad de Administración y Economía:** Se suspenden las prácticas empresariales y el consultorio empresarial.
- **Laboratorios.** Las actividades académicas de laboratorio central (docencia e investigación) quedan suspendidas. Desde cada programa académico se establecerán las estrategias pedagógicas que contribuyan avanzar en el proceso académico del componente temático correspondiente.
- **Preparatorios (Facultad de Derecho).** Los preparatorios en las diferentes áreas del derecho, se aplazan hasta tanto se supere la emergencia sanitaria.
- **Apoyo nutricional.** El servicio de apoyo nutricional se suspende hasta tanto se supere la emergencia sanitaria y se retome la presencialidad de las clases.
- **Reliquidación de matrículas.** Este proceso se realizará con mediación virtual, según la comunicación que para el efecto expedirá la División del Medio Universitario.
- **Apoyo de transporte.** El servicio de apoyo de transporte se hará efectivo hasta tanto se supere la emergencia sanitaria y se retome la presencialidad de las clases.
- **Aprendices.** Los aprendices desarrollarán sus actividades de manera normal, en los horarios establecidos o según la flexibilidad otorgada al personal administrativo, a excepción de aquellos que manifiesten por escrito su interés de no continuar en el programa o suspender su vinculación durante el período de duración de la emergencia sanitaria. Para el último caso, el pago correspondiente se suspenderá hasta tanto retome su vinculación como aprendiz.

Lineamientos para todos los docentes

- Los procesos académicos se desarrollarán mediante diversas estrategias, metodologías, plataformas virtuales o correos electrónicos para lograr la flexibilidad académica.
- Los docentes deberán flexibilizar las estrategias de evaluación en los diferentes componentes temáticos.
- La programación de educación permanente y continuada se realizará con mediación virtual o será reprogramada para el segundo período de 2020, según las dinámicas propias de cada programa académico.
- Las reuniones de docentes y demás cuerpos colegiados se realizarán de manera virtual.

Lineamientos para docentes de planta y ocasionales

- Los docentes de planta y ocasionales deberán asistir normalmente dentro de su jornada laboral (según plan de trabajo) a las instalaciones de la Universidad.
- Como excepción al punto anterior, se programará trabajo en casa para aquellos docentes de planta y ocasionales, que presenten alguna de las siguientes situaciones: Docentes mayores de 60 años, Docentes que presenten patologías de hipertensión arterial, diabetes, inmunosupresión, enfermedad autoinmune, enfermedad crónica (previa recomendación del área de salud de la Universidad).
- Para el caso de los docentes ocasionales que deban realizar trabajo académico en casa por alguna de las situaciones indicadas en el punto anterior (según sus planes de trabajo, en las franjas horarias pactadas para

el desarrollo de cada componente temático), y deberán cargar en la herramienta GoogleDrive abierta por cada director de programa, las evidencias correspondientes a la gestión realizada en cada sesión. Los docentes con funciones de dirección de programa deberán reportar el cumplimiento de los planes de trabajo por parte de los docentes ocasionales, para certificar ante las Facultades, Programa de Ciencias Básicas y División de Recursos Humanos, las horas laboradas en esta modalidad transitoria, de acuerdo con las evidencias antes indicadas.

- Los docentes que durante la emergencia de salud pública tengan asignadas horas para investigación, privilegiarán el trabajo documental de sus proyectos.

Lineamientos para docentes de cátedra

- Los docentes catedráticos realizarán el trabajo académico en casa (según sus planes de trabajo, en las franjas horarias pactadas para el desarrollo de cada componente temático), y deberán cargar en la herramienta GoogleDrive abierta por cada director de programa, las evidencias correspondientes a la gestión realizada en cada sesión. Los docentes con funciones de dirección de programa deberán reportar el cumplimiento de los planes de trabajo por parte de los docentes, para certificar ante las Facultades, Programa de Ciencias Básicas y la División de Recursos Humanos, las horas laboradas en esta modalidad transitoria, de acuerdo con las evidencias antes indicadas.

Lineamientos para Administrativos:

- El personal administrativo (empleados públicos inscritos en carrera administrativa, empleados públicos con nombramiento provisional, supernumerarios) deberá asistir normalmente dentro de su jornada laboral a las instalaciones de la Universidad.
- Como excepción al punto anterior, se programará trabajo en casa para aquellos funcionarios administrativos, que presenten alguna de las siguientes situaciones: Administrativos mayores de 60 años, Administrativos que presenten patologías de hipertensión arterial, diabetes, inmunosupresión, enfermedad autoinmune, enfermedad crónica (previa recomendación del área de salud de la Universidad).
- Con el ánimo de contribuir a la protección del personal administrativo (empleados públicos inscritos en carrera administrativa, empleados públicos con nombramiento provisional, supernumerarios) y disminuir riesgos de contagio en horas pico en transporte público, así como para fortalecer el tiempo en casa para aquellas personas que tengan hijos en edad escolar, los jefes o responsables de cada área podrán pactar alguna de las siguientes franjas horarias (mediante solicitud a la División de Recursos Humanos al correo electrónico: rechumano@unicolmayor.edu.co, desde donde se realizará el registro correspondiente), las cuales en todo caso deberán garantizar la prestación del servicio:

- a. De 6:00 am hasta 3:00 pm
- b. De 7:00 am hasta 4:00 pm
- c. De 8:00 am hasta 5:00 pm
- d. De 9:00 am hasta 6:00 pm

Cada franja incluye una (1) hora de almuerzo.

- El personal contratista de prestación de servicios realizará trabajo en casa. Para ello, en conjunto con el supervisor de su contrato:
 - Pactará los productos/entregables, sus características y fechas de entrega
 - Realizará mínimo una reunión semanal para el seguimiento al cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
 - Presentará informe con las evidencias del cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, además con los productos/entregables obtenidos incluyendo el concepto del supervisor para proceder al pago correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos administrativos

establecidos para el mismo.

Aspectos generales

- El servicio de Biblioteca se continuará prestando de manera virtual, mediante las diferentes bases de datos con las que cuenta la Universidad. Se atenderán inquietudes mediante el correo electrónico biblioteca@unicolmayor.edu.co. El servicio de préstamo interbibliotecario será suspendido hasta que se supere la emergencia sanitaria.
- Para las certificaciones que expidan las siguientes dependencias el trámite de solicitud y entrega se realizará mediante correo electrónico:
 - a) Admisiones, Registro y Control (correo electrónico: admisiones@unicolmayor.edu.co);
 - b) División de Recursos Humanos (correo electrónico: rechumano@unicolmayor.edu.co); y,
 - c) Secretaría General, (correo electrónico: secretariageneral@unicolmayor.edu.co).
- Los cursos de extensión se suspenden hasta tanto se supere la emergencia sanitaria.
- Durante la emergencia sanitaria, no se podrá hacer uso de las instalaciones de la Sede Plenosol ubicada en el municipio de Ricaurte, Cundinamarca.
- Para las personas que se encuentren dentro de la Universidad, tienen como ruta alternativa el área de Salud, desde donde se realizará la valoración y recomendaciones correspondientes a nivel de medicina general.
- Toda incapacidad debe ser transcrita por la EPS y debe ser remitida oficialmente a la División de Recursos Humanos.

En caso de presentar síntomas de enfermedad respiratoria o estado gripal, deberá informar por escrito vía correo electrónico a su Jefe Inmediato y a la División de Recursos Humanos a los siguientes correos: rechumano@unicolmayor.edu.co y sst@unicolmayor.edu.co indicando un número de contacto. Desde el área de seguridad y salud en el trabajo se hará el seguimiento y el reporte a la línea 123 (Secretaría Distrital de Salud).

El Doctor Maximiliano Manjarres Jefe División Financiera hace alusión a los líderes de todos los equipos, hay temor, el mundo no se va a acabar por la pandemia decirles a las personas de forma normal que es una enfermedad, se debe calmar a la gente, trabajar con información científica.

Claudia Patricia Méndez, Profesional responsable de Admisiones, Registro y Control solicita insistir en desinfección de lugares en oficinas y dependencias – campaña de conciencia y nivel de compromiso.

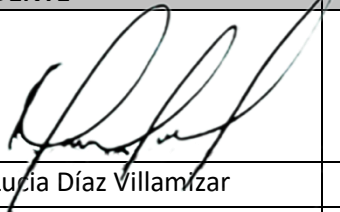
Finalmente, la Dra. Olga Lucia Díaz manifestó que han llegado derechos de petición de sindicatos los cuales hacen alusión a suspensión de actividades y mediaciones virtuales en las clases, respecto a este tema desde el 27 de febrero se ha venido trabajando en las medidas necesarias para atender este tema. A los derechos de petición se dará respuesta desde Secretaría General.

Así mismo, hizo la invitación a toda la comunidad a conservar la calma y actuar sobre información institucional de carácter oficial.

Siendo las 12:00 m se dio por terminada la sesión.

COMPROMISOS O ACUERDOS

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
	Acatar todos los lineamientos establecidos por Unicolmayor	Todos	Inmediato
ANEXOS SI ☒ NO ☐ (Relacionar anexos)			
1. Circular 007 de 13 marzo de 2020 Secretaría de Salud y Directiva Presidencial de 15 de marzo de 2020			

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	Olga Lucía Díaz Villamizar	NOMBRE	Myriam Sepúlveda López
CARGO	Rectora	CARGO	Secretaria General
ACTA ELABORADA POR		Claudia Suárez. - Auxiliar Administrativo	